

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **016**

Fecha Estado: 12/02/2021

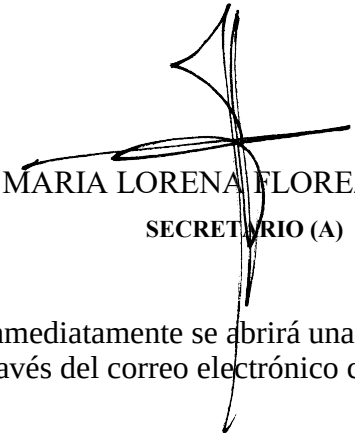
Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<u>05001400301520180136000</u>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ANDRES FELIPE GOMEZ RENDON	Auto ordena seguir adelante ejecucion	11/02/2021		
<u>05001400301520180136000</u>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ANDRES FELIPE GOMEZ RENDON	Auto señala agencias en derecho POR LA SUMA DE \$4.383.284, VALOR QUE SERA INCLUIDO EN LA LIQUIDACION DE COSTAS JUDICIALES.	11/02/2021		
<u>05001400301520190076300</u>	Ejecutivo Singular	AVANCOP COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	JOSE GABRIEL CORDOBA CORDOBA	Auto ordena seguir adelante ejecucion	11/02/2021		
<u>05001400301520190076300</u>	Ejecutivo Singular	AVANCOP COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	JOSE GABRIEL CORDOBA CORDOBA	Auto señala agencias en derecho POR LA SUMA DE \$1.095.260, VALOR QUE SERA INCLUIDO EN LA LIQUIDACION DE COSTAS JUDICIALES.	11/02/2021		
<u>05001400301520190090300</u>	Ejecutivo Singular	CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	WILMER ENRIQUE VALLEJO PRIETO	Auto declara en firme liquidación de costas UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE ORDENA REMITIR EL PROCESO A LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, EN VIRTUD DE LO ESTIPULADO EN LOS ACUERDOS NROS. PSAA13-9984 DE 2013, PCSJA18-11032 DEL 27 DE JUNIO DE 2018, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 2 DEL ACUERDO PCSJA17-10678 DE 2017.	11/02/2021		
<u>05001400301520190109600</u>	Ejecutivo Singular	ENCOFRADOS INDE-K COLOMBIA S.A.S.	CONSTRUCAP SOLUCIONES SAS	Auto requiere A LA PARTE ACTORA, EN LOS TERMINOS DEL ART. 317 CGP, PARA QUE REALICE LAS DILIGENCIAS TENDIENTES A LA NOTIFICACION DE LA PARTE DEMANDADA	11/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<u>05001400301520190111500</u>	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	YARLY OSPINA GOMEZ	Auto declara en firme liquidación de costas UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE ORDENA REMITIR EL PROCESO A LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, EN VIRTUD DE LO ESTIPULADO EN LOS ACUERDOS NROS. PSAA13-9984 DE 2013, PCSJA18-11032 DEL 27 DE JUNIO DE 2018, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 2 DEL ACUERDO PCSJA17-10678 DE 2017.	11/02/2021		
<u>05001400301520190115700</u>	Ejecutivo Singular	LINA MARIA OCHOA FIGUEROA	OLGA LUCIA PANIAGUA LARREA	Auto requiere A LA PARTE ACTORA, PARA QUE REALICE LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN A LA PARTE DEMANDADA EN DEBIDA FORMA	11/02/2021		
<u>05001400301520190115700</u>	Ejecutivo Singular	LINA MARIA OCHOA FIGUEROA	OLGA LUCIA PANIAGUA LARREA	Auto ordena oficiar A LA EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA	11/02/2021		
<u>05001400301520190122700</u>	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	MARGARITA MARIA ALVAREZ TOBON	Auto declara en firme liquidación de costas UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE ORDENA REMITIR EL PROCESO A LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, EN VIRTUD DE LO ESTIPULADO EN LOS ACUERDOS NROS. PSAA13-9984 DE 2013, PCSJA18-11032 DEL 27 DE JUNIO DE 2018, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 2 DEL ACUERDO PCSJA17-10678 DE 2017.	11/02/2021		
<u>05001400301520190129300</u>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY	NORA ELENA DEL SOCORRO MONTOYA PEREZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion	11/02/2021		
<u>05001400301520190129300</u>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY	NORA ELENA DEL SOCORRO MONTOYA PEREZ	Auto señala agencias en derecho POR LA SUMA DE \$1.770.731, VALOR QUE SERA INCLUIDO EN LA LIQUIDACION DE COSTAS JUDICIALES.	11/02/2021		
<u>05001400301520200021900</u>	Ejecutivo Singular	BERNARDA GALLEGO SUAREZ	SOR MARYORI CARMONA ACEVEDO	Auto requiere A LA PARTE ACTORA, PARA QUE REALICE LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION A LA PARTE DEMANDADA EN DEBIDA FORMA.	11/02/2021		
<u>05001400301520210007000</u>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	GILBERTO ANTONIO SAÑUDO VASQUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, ORDENA NOTIFICAR, DECRETA EMBARGO Y SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE Y RECONOCE PERSONERIA	11/02/2021		
<u>05001400301520210011300</u>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	JUAN GUILLERMO PALACIO RESTREPO	Auto libra mandamiento ejecutivo PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, ORDENA NOTIFICAR, ORDENA EMBARGO Y SECUENTRO DE BIEN INMUEBLE Y RECONOCE PERSONERIA	11/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MARIA LORENA FLOREZ MARIN
SECRETARIO (A)

Para tener acceso al auto debe dar clic sobre el radicado, inmediatamente se abrirá una ventana emergente donde encontrará el auto pertinente, en caso de que el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico cmpl15med@cendoj.ramajudicial.gov.co demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.

Firmado Por:

MARIA LORENA FLOREZ MARIN
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 015 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bfbbb901efede306c29ab91263331f0906794ded6392f952b686436da5af4f8**

Documento generado en 11/02/2021 10:03:55 PM